



## MINISTERIO DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE MELILLA

**67.- NOTIFICACIÓN A ESABE VIGILANCIA S.A. EN EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 156/2016.**

N.I.G.: 52001 44 4 2014 0102100.

ETS EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000156/2016.

Procedimiento origen: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000139/2014.

Sobre: ORDINARIO.

DEMANDANTE/S Dna: MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ PASTOR.

GRADUADO/A SOCIAL: MIGUEL LUIS APARICIO MONTILLA.

DEMANDADO/S: D./ña: ESABE VIGILANCIA SA, FOGASA FOGASA.

ABOGADO/A: LETRADO DE FOGASA

### EDICTO

D.<sup>a</sup> MAGDALENA ZARAGOZA PÉREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Servicio Común de Ejecución del Juzgado de lo Social n.º 001 de MELILLA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 156/2016 de este Servicio Común de Ejecución del Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ PASTOR contra la empresa ESABE VIGILANCIA SA, se ha dictado Auto de fecha 02/11/16 y Decreto de fecha 23/11/16, cuyas partes dispositivas se adjuntan:

**Auto de fecha 02/11/16**

### “PARTE DISPOSITIVA

**Dispongo:** Despachar orden general de ejecución SENTENCIA N.º 31/15 de fecha 27 de enero de 2015 a favor de la parte ejecutante, MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ PASTOR frente a la empresa ESABE VIGILANCIA, S.A., parte ejecutada, por importe de 1.928,45 euros de principal y de 115,70 euros en concepto provisional de intereses de demora y de 192,84 de costas calculadas, sin perjuicio de posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/ la Letrado de la Administración de Justicia, y copia de la demanda ejecutiva serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LRJS.